

## **ENTORNO LOS MOLINOS**

Calle Nuevo Trazado 21  
28460 - LOS MOLINOS  
NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la Calle Nuevo Trazado nº 21 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el **número 16.757**, ante el Director General de Carreteras de la Comunidad de Madrid comparece y, como mejor en Derecho proceda, **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 15 de Noviembre de 2000 formuló ante esa Dirección General de Carreteras un escrito en relación con las obras de creación de una variante de la **carretera autonómica M-614** para la Supresión del Paso a Nivel en el P.K. 15/050 de la Línea VILLALBA-SEGOVIA -obras a cargo de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento-.

Mediante comunicación de 27 de Diciembre de 2000, el Jefe del Servicio de Explotación de Carreteras de esa Dirección General dio contestación a nuestro escrito.

Se adjuntan copias de ambos escritos -a efectos de su más fácil identificación-, como **documentos nº 1 y 2.**

**SEGUNDO.-** Que la variante denunciada ya ha sido **abierto al tráfico rodado de vehículos** desde finales del pasado mes de Febrero de 2001. Y ello a pesar de que:

- a.- Ocupa terrenos que al día de la fecha siguen teniendo la calificación de zona verde (vide expositivos Segundo y Tercero de la denuncia de 11-VII-00; Cuarto de la ampliación de 28-IX-00 y Tercero de la ampliación de 9-III-01).
- b.- Afecta a suelo perteneciente al Monte "Dehesa de la Golondrina y Mesa", incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el número 28; lo que exige la previa Declaración de Prevalencia por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (vide expositivo Octavo de la ampliación de 28-IX-00). Declaración preceptiva que no se ha pronunciado.
- c.- Tampoco ha sido sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, trámite inexcusable cuya omisión determina como consecuencia perentoria la suspensión de las obras (vide expositivo Séptimo de la ampliación de 28-IX-00).
- d.- Amén de otras repercusiones de gran alcance: ocupación de una vía pecuaria (Colada de Matasnos), destrozo de un entorno paisajístico privilegiado, expoliación del patrimonio cultural (afecta a una vía histórica de la importancia de la Calzada Romana, paso más antiguo de la Sierra de Guadarrama que comunicara la histórica ciudad de Titulcia con Segovia).

**TERCERO.-** Que la Asociación suscribiente ignora si la decisión de apertura de la variante al tráfico de vehículos ha emanado de esa instancia regional -toda vez que la titularidad de la carretera es de la Comunidad de Madrid-, del Ministerio de Fomento -a cuyo cargo giran las obras de su creación- o, como también es racional suponer, es decisión compartida por ambas Administraciones.

En virtud de cuanto antecede,

**SOLICITA DEL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** que por habido el presente escrito, tenga por deducidos -a sus efectos- los hechos y consideraciones que en él se contienen.

Los Molinos (Madrid), a    de Marzo de 2001.

**SR. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES  
COMUNIDAD DE MADRID  
Calle Orense 60 - MADRID**